



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 27 DIC 2017

Expte. N° 2.544/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 6 por el Sr. José Miguel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para asistir al "II Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República", al "VI Congreso de Administración del Centro de la República" y al "III Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República", que se llevaron a cabo entre los días 18, 19 y 20 de octubre de 2017, en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 38/17, en el cual aconseja otorgar al Sr. José Miguel DÍAZ, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), para cubrir gastos de traslado y pago de la inscripción, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pago realizados y certificaciones correspondientes.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Otorgar al Sr. José Miguel DÍAZ, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Orán de esta Universidad, una ayuda económica consistente en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), para cubrir los gastos de traslado y el pago de la inscripción, por su asistencia al "II Congreso de Ciencias Económicas del Centro de la República", al "VI Congreso de Administración del Centro de la República" y al "III Encuentro Internacional de Administración del Centro de la República", que se llevaron a cabo entre los días 18, 19 y 20 de octubre de 2017, en el Campus de la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba.

ARTICULO 2º.- Establecer que el Sr. José Miguel DÍAZ deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nira
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1681-2017